

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2022/2701 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Comercio Ambulante. Lo que se publica por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiago de Calatrava, 7 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.